



**NOTA MARGINAL**  
**ORDEN DE SERVICIO No. 4 CONTRATO MARCO**  
**202400022**  
**CONTRATISTA: 4E SAS**

Por medio de la presente nota marginal, se aclara que, debido a un error de digitación en el encabezado de la orden de servicio fue establecido que el cliente final sería el derivado del contrato interadministrativo 4600096805 de 2023 y que el supervisor del contrato sería Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, empero es pertinente aclarar que:

1. El cliente final será la Empresa para la Seguridad y Soluciones urbanas – ESU.
2. El supervisor designado será el Profesional de Bienes y Servicios y quien lo asigna es la Subgerente Administrativa y financiera.

Lo anterior, de conformidad con el anexo denominado estudio previo el cual hace parte integral de la presente orden de servicio.

La demás Información de la Orden de Servicio No. 4 del contrato 202400022, continúan vigente s sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el catorce (14) de marzo de 2024.

POR LA ESU,

**NATHALIA RESTREPO CARO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

**RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**  
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica  
Revisó: Henedy Johana Taborda – Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios  
Proyecto: Mónica Liliana Garro – Auxiliar Administrativa - Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

